



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001623-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a manifestar el rechazo a los actos antidemocráticos y anticonstitucionales producidos por el Parlamento de Cataluña, solicitando al Gobierno la adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar el referéndum secesionista, prestando su apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 314, de 15 de septiembre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001623, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a manifestar el rechazo a los actos antidemocráticos y anticonstitucionales producidos por el Parlamento de Cataluña, solicitando al Gobierno la adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar el referéndum secesionista, prestando su apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 314, de 15 de septiembre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, reafirmando que la soberanía nacional reside únicamente en el pueblo español y que la unidad de la nación española es indisoluble, tal y como se recoge en el Título Preliminar de la Constitución Española, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que rechace contundentemente los actos antidemocráticos y anticonstitucionales producidos por el Parlamento de Cataluña los días 6 y 7 de septiembre.
2. Que solicite al Gobierno de España la adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña.
3. Que preste su apoyo y respaldo a las Instituciones del Estado en la función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio